

MINISTERIO DE TRANSPORTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 003297 DEL 29 MAY 2012

"Por la cual se adiciona la Resolución No. 1228 del 28 abril de 2011 de habilitación del Centro de Enseñanza Automovilística A RODAR CAR de Valledupar - Cesar"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 y 16.7 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *"Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística."*;

Que mediante Resolución No. 001228 del 28 de abril de 2011, la Subdirección de Tránsito habilitó al Centro de Enseñanza Automovilística A Rodar Car con domicilio en el municipio de Valledupar - Cesar como Centro de Enseñanza Automovilística NIVEL I, para formar conductores en las categorías B1 y C1.

Que mediante escrito radicado con el número 220001785-2 de 2011, en su calidad de propietario el señor Carlos Alberto Ariza de la Hoz de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Centro de Enseñanza Automovilística A Rodar Car, solicitó ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito la adición de la categoría A2;

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **"CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA A RODAR CAR" NIVEL I** como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en la categoría A2;

"Por la cual se adiciona la Resolución No. 1228 del 28 de abril de 2011 de habilitación del Centro de Enseñanza Automovilística A RODAR CAR de Valledupar - Cesar"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Enseñanza Automovilística **"CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA A RODAR CAR" NIVEL I**, continúa autorizado para funcionar en la Calle 16 C No.19-44 de Valledupar - Cesar, con los siguientes instructores y vehículos en la nueva categoría A2 así:

LICENCIA No.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA DE VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
13419	CARLOS FLORENTINO MEDINA TERAN	C.C. 5.140.160	23/04/2017	A2,B1,C1.
13418	AMER ALI DAHIER ARIZA	C.C. 1.065.579.185	11/04/2017	A2,B1,C1.
10297	MARIA ELENA LOBO GONZALEZ	C.C.1.065.583.190	N.A.	A2.

Vehículos:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
HEA19C	2012	MOTOCICLETA
HDW83C	2011	MOTOCICLETA
EMX10A	2009	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos relacionados en la presente resolución, una vez le hayan sido expedidas las respectivas tarjetas de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar al RUNT los datos del presente acto administrativo de habilitación para que el propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA A RODAR CAR**, proceda a realizar la inscripción al sistema y la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte competente expida las tarjetas de servicio a que hubiere lugar.

ARTICULO CUARTO.- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el presente acto administrativo al señor Carlos Alberto Ariza de la Hoz identificado con C.C.77.024.532, de conformidad con los artículos 44 y 45 del C.C.A., en la Calle 16C No.19-44 de Valledupar - Cesar.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

29 MAY 2012

**"Por la cual se adiciona la Resolución No. 1228 del 28 de abril de 2011 de
habilitación del Centro de Enseñanza Automovilística A RODAR CAR de
Valledupar - Cesar"**

ARTÍCULO SEPTIMO-. La presente resolución rige a partir de su notificación y
modifica la Resolución 001228 del 28 de abril de 2012, por la cual se habilitó al
Centro de Enseñanza Automovilística **A RODAR CAR**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

29 MAY 2012

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Revisó: LILIANA LUGO R.- KAROL GARCIA